Santiago de Cali, 28 de Abril de 2026

Señor Coronel
ALEX VIZCAINO JARA
Jefe de Estado Mayor
GERENTE DE PROYECTO

ASUNTO: SEGUNDA EVALUACIÓN JURÍDICA PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 -MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026".

Respetuosamente me permito emitir al señor Coronel Gerente de Proyecto PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 -MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026.

Según lo estipulado en el numeral 6 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, que a su tenor literal dice "Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en el pliego de condiciones o términos de referencia(...)",este comité se basó estrictamente en los requerimientos contenidos en dichos documentos igualmente para el efecto se tuvo en cuenta las regulaciones establecidas en la ley 80 de 1993; ley 1150 de 2007; ley 1882 de 2018; decreto 1082 de 2015, la Resolución N° 4130 del 16 de junio de 2022, que expide el MDN en el Manual de Contratación aplicado al Ministerio de Defensa Nacional y todas las Unidades Ejecutoras con sus dependencias que demanden bienes, servicios y obra pública necesarios para el cumplimiento de la misión constitucional.

Conforme a lo anterior se fundamenta y motiva los informes correspondientes a los estudios jurídicos de las propuestas presentadas por el oferente:

2.2 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

DESCRIPCIÓN	RAZON SOCIAL FUNDACION INSIRAACCION NIT 901846390-7 MARIA ALEXANDRA ARIZALA GONZALEZ C-C No.1.006.257.866 de El Cerrito DIRECCIÓN CL 3 sur 2ª – 75 CELULAR 3153049907 CIUDAD CALI			
	CUMPLE	NO CUMPLE/REQUERIDO	FOLIO	OBSERVACIONES
2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	X		05 folios (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.2 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE REPRESENTANTE	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE

LEGAL O APODERADO				
2.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	X		(4 folios) (Verificado en el SECOPII)	APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CUMPLE
2.2.4. OFERTAS CONJUNTAS / PROPONENTES PLURALES	N/A		N/A	**N/A**
2.2.5. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES		X	(Verificado en el SECOPII)	NO APORTA PLANILLA DE PAGOS AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL. **NO CUMPLE**
2.2.6.VERIFICACION CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA	X		Verificado en la página: https://www.contraloria.gov.co/web/guest/persona-natural	CUMPLE
2.2.7. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL PROPONENTE/ PROCURADURIA	X		Verificado en la página: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Generacion-de-antecedentes.aspx	CUMPLE
2.2.8. VERIFICACIÓN ANTECEDENTES JUDICIALES DEL PROPONENTE	X		Verificado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml	CUMPLE
2.2.9. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL	X		Verificado en la página: https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	CUMPLE
2.2.10.CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	X		(Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.11. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO" COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN"	X		01 Folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.12. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO "PACTO DE INTEGRIDAD"	X		02 folios (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE

2.2.13.DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS		X	(Verificado en el SECOPII)	NO APORTA DOCUMENTO CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS **NO CUMPLE**
2.2.14.DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.15. FORMULARIO COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.16.DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO - ACREDITACION DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES, DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y/O SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS TRES (03) AÑOS.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.17.DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO COMPROMISO ANTISOBORNO	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.18 FORMULARIO AUTORIZACIÓN DE CONSULTA, TRATAMIENTO Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.	X		01 folio (Verificado en el SECOPII)	CUMPLE
2.2.19 VERIFICACIÓN DE INHABILIDADES IMPUESTAS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE EDAD..	X		Verificado en la página: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	CUMPLE
2.2.20 DILIGENCIAR FORMULARIO DOCUMENTO JURÍDICO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES (CUANDO APLIQUE	N/A		N/A	N/A

2.2.21 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL (RUES)	X		Verificado en la página https://www.rues.org.co/	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de abril de 2026, a las 12:00:14, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006257866
Código de Verificación	100625786626042812O014

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:03:55 PM horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1006257866**
Apellidos y Nombres: **ARIZALA GONZALEZ MARIA ALEXANDRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PATRIA HONOR LEALTAD

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/04/2026 12:05:48 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1006257866** y Nombre: **MARIA ALEXANDRA ARIZALA GONZALEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139105536** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:12:27 horas del 28/04/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006257866,**
Apellidos y Nombres **ARIZALA GONZALEZ MARIA ALEXANDRA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CENACCALI**, con NIT **800130690-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Campo código de verificación

Código de verificación
D23TNAYH86

Pregunta de seguridad
¿ Qué color es ☐ ?

AMARILLO

Validar

Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1006257866 NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro de deudores alimentarios morosos. Fecha de generación: 21 abril 2026, 2:14 pm

VER PDF ACEPTAR

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACION COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 295021222

PIB
12:21:06
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ALEXANDRA ARIZALA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006257866:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

FUNDACIÓN INSPIRAACCIÓN

Volver a los resultados de búsqueda

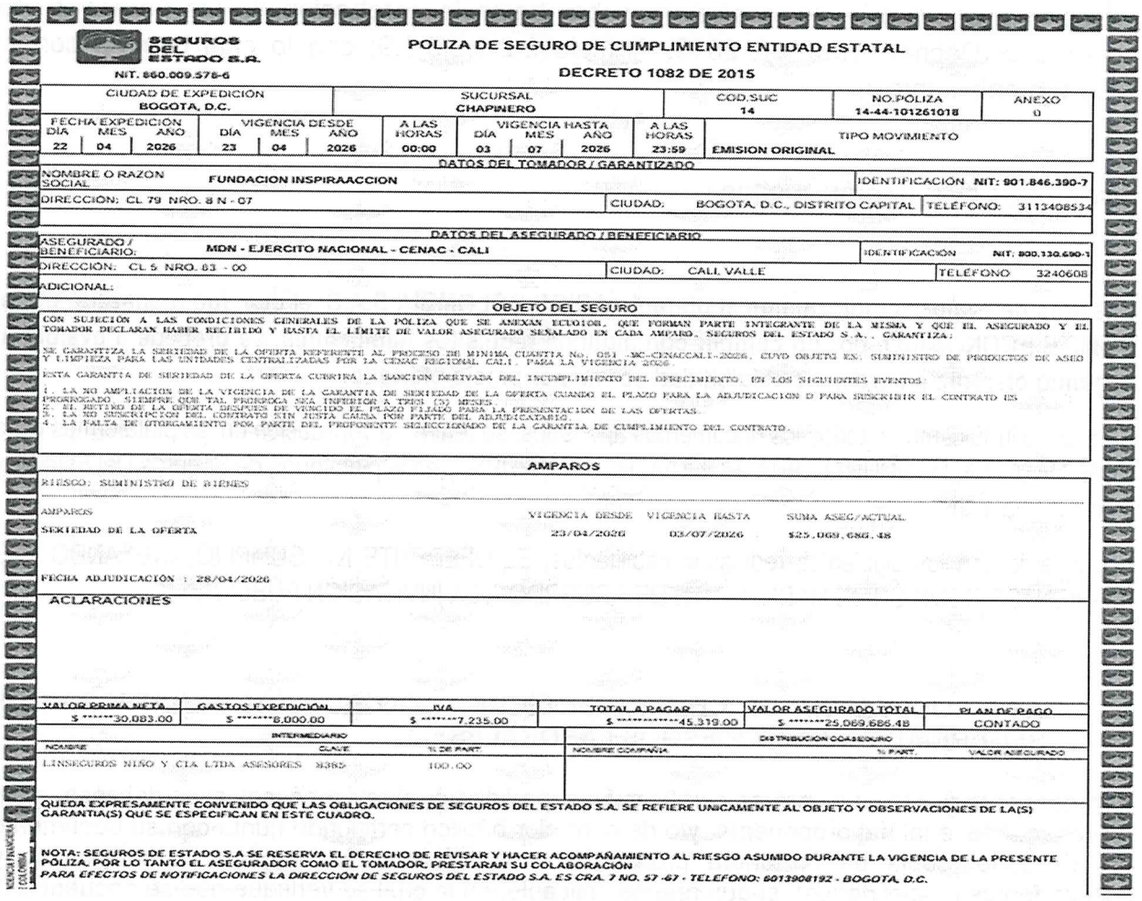
La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro entidades sin animo de lucro

Información general | Actividad económica | Representante legal | Propietario / Establecimiento

Sigla
FIACC
Identificación
NIT 901846390 - 7
Categoría de la Matrícula
Sociedad ó persona jurídica principal ó esal
Tipo de Sociedad
Entidad sin animo de lucro
Tipo Organización
Fundaciones
Cámara de Comercio
Cali
Número de Matrícula
9000022538

Fecha de Matrícula
2024/06/29
Fecha de Vigencia
Indefinido
Estado de la matrícula
Activa
Fecha de renovación
2026/03/13
Último año renovado
2026
Fecha de Actualización
2026/03/25
Emprendimiento Social
N
Extinción de Dominio
N



SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICION	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CHAPINERO	14	14-44-101261018	0

FECHA EXPEDICION DIA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DIA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
22	04	2026	23	04	2026	00:00	03	07	2026	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL: FUNDACION INSPIRAACCION | IDENTIFICACION NIT: 901.846.390-7

DIRECCION: CL 79 NRO. 8 N - 07 | CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL | TELÉFONO: 3113408534

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC - CALI | IDENTIFICACION NIT: 800.130.690-1

DIRECCION: CL 5 NRO. 83 - 00 | CIUDAD: CALI, VALLE | TELÉFONO 3240608

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECLOTOR, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 -MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026.

ESTA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRIRA LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PROROGADO SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS.
3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	23/04/2026	03/07/2026	$25,069,686.48

FECHA ADJUDICACIÓN : 28/04/2026

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICION	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******30,083.00	$ *******8,000.00	$ *******7,235.00	$ ***********45,319.00	$ ********25,069,686.48	CONTADO

INTERMEDIARIO NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	DISTRIBUCION COASEGURO NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LNSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	9382	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CRA. 7 NO. 57 -67 - TELEFONO: 6013908192 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Consulta de Póliza | Consulta de SOAT

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
14-44-101261018

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 22 de abril de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MDN - EJERCITO NACIONAL - CENAC - CALI

Tomador:
FUNDACION INSPIRAACCION

Inicio de vigencia:
jueves, 23 de abril de 2026

Fin vigencia:
viernes, 3 de julio de 2026

Valor total asegurado:
$ 25.069.686,48

Consultar de nuevo

Se verifica la póliza garantía de seriedad de la oferta, se evidencia que la vigencia está desde la presentación de la oferta y cubre hasta la aprobación de las garantías, de acuerdo al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.3.1.9; con lo cual cumple con el requisito habilitante.

INFORME DE EVALUACIÓN JURÍDICA

Después de evaluar jurídicamente al oferente ARIOS COLOMBIA S.A.S, el cual fue rechazado por el COMITÉ ECONÓMICO, por no cumplir con algunos requisitos habilitantes, se procede a evaluar al segundo oferente en orden de elegibilidad por menor precio ofertado.

Se analiza jurídicamente todos los documentos aportados, se realiza la verificación en las plataformas de la CONTRALORIA, PROCURADURIA, POLICIA, REDAM, RUES, y en la plataforma de Seguros Del Estado, y se evidencia lo siguiente:

De acuerdo con los siguientes requisitos habilitantes, EL OFERENTE NO CUMPLIÓ ANEXANDO LOS SIGUIENTES REQUISITOS HABILITANTE DE ACUERDO A LA INVITACIÓN PÚBLICA.

- **4.1.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE PAGO AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y RIESGOS LABORALES**

El proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado (junto con su documento de identidad, copia de la tarjeta profesional y Certificado de Vigencia de inscripción y Antecedentes Disciplinarios), según resulte aplicable, en la cual se verifique que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014), en concordancia con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 que incluyó el inciso segundo del Art. 41 de la ley 80 de 1993. **Adicionalmente presentarán copia del pago de salud, pensión, parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso.**

Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal, según corresponda, en el que se acredite el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social integral y aportes parafiscales. Adicionalmente anexarán copia del pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del representante legal y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes del mismo de ser el caso.

Las personas naturales empleadoras lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el oferente. Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso, copia de la cedula de ciudadanía del oferente y copia de la tarjeta profesional del contador y/o revisor fiscal, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes del mismo de ser el caso.

Cuando se trate de persona jurídica no empleadora deberá acreditar el pago de salud y pensión por la empresa con la cual tiene convenio de trabajadores, Adicionalmente anexarán copia del último pago de salud y pensión del mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de persona natural no empleadora deberá acreditar el pago de su aporte a salud y pensión, anexando copia del pago de planilla integral, correspondiente al mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso.

- El oferente allega certificación donde manifiesta que se encuentra al día en el pago al Sistema Integrado de Seguridad Social y Riesgos Laborales, **pero no aporta las planillas de pago pago de salud, pensión, parafiscales del mes inmediatamente anterior a la fecha del cierre del proceso.**

- **4.1.13 DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO CERTIFICACIÓN ORIGEN LÍCITO DE RECURSOS**

El proponente deberá manifestar a través del documento correspondiente, debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.

- El oferente no presenta documento correspondiente debidamente suscrito por su representante legal o apoderado, que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas, por lo cual **NO CUMPLE con el requisito habilitante.**

CONCEPTO JURÍDICO: En cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente y de conformidad a lo establecido en el Estudio Previo e invitación publica que rigen el presente proceso de selección, el comité jurídico evaluador encontró que analizada la propuesta allegada en la plataforma del Secop II, desde la óptica de la documentación legal exigida en el proceso del **PROCESO DE MINIMA CUANTIA No. 051 -MC-CENACCALI-2026, CUYO OBJETO ES EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC REGIONAL CALI, PARA LA VIGENCIA 2026"**, el oferente **RAZÓN SOCIAL FUNDACIÓN INSIRAACCIÓN, con NIT 901846390-7, representada legalmente por MARIA ALEXANDRA ARIZALA GONZALEZ, con C-C No.1.006.257.866 de El Cerrito, DIRECCIÓN CL 3 sur 2ª – 75 Cali- Valle, CELULAR 3153049907,** se encuentra PARCIALMENTE HABILITADO JURÍDICAMENTE dentro del proceso.

Se requiere al Oferente para que en el término de UN (1) día hábil, presente la documentación requerida a efectos de subsanar los requisitos habilitantes, so pena de rechazo.

Cordialmente,

PS. MARCELA GRAJALES MORENO
Asesora Jurídica CENAC REGIONAL CALI
Comité Jurídico Evaluador